



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 356 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 654-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO.SBS.DE.OAA, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo y el Memorando Nº 684-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I del Título Preliminar de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescribe: "Principio de Prevención: el empleador garantiza, en el trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral".

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, la lactancia materna es un acto natural que se aprende casi por inercia. Es la alimentación ideal para el recién nacido ya que es la única capaz de nutrir al bebé y preparar su sistema inmunológico al mismo tiempo. Todas las mujeres son capaces de amamantar, alimentar a sus bebés y fortalecer el vínculo madre – hijo.

Que, la Organización Mundial de la Salud, y UNICEF alientan a las mujeres a seguir amamantando durante la pandemia de COVID-19, aunque exista la sospecha o confirmación de estar infectadas por el coronavirus. Los datos actuales no han hallado evidencia suficiente que sustenten riesgo de transmisión vertical COVID-19.

Que, en el Perú, actualmente uno de cada tres niños peruanos no recibe lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida. Los datos preliminares de la ENDES 2021 registran que la práctica de la lactancia materna exclusiva en los niños hasta los seis meses de edad habría descendido de 68 en el año 2020 a 64% en el año 2021. Una comercialización inadecuada de los sucedáneos de la leche materna sigue socavando los esfuerzos para mejorar las tasas de lactancia materna y permanencia en todo el mundo.

Que, es contexto, mediante Oficio Nº 654-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE.OAA, de fecha 11 de octubre de 2022, la Oficina de Apoyo Administrativo, pone a conocimiento de la Dirección Ejecutiva el proyecto del Documento Técnico denominado "**Política de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna**", elaborado por el Centro de Salud Manzanares y remitido a través del Oficio Nº 727-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/MCRHUALMAY.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el Acto Resolutivo que disponga la aprobación del Documento Técnico denominado **"POLÍTICA DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA"**, del Centro de Salud Manzanares, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado: **"POLÍTICA DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA"**, del Centro de Salud Manzanares, puesto a conocimiento a través de la Oficina de Apoyo Administrativo a solicitud del Oficio N° 727-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHMO-SBS-DE/MCRHUALMAY, que forma parte integrante del presente acto, como anexo en veinticuatro (24) folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo Administrativo, el monitoreo, seguimiento y ejecución del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución y anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OGI
- ARCHIVO